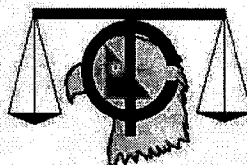




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 164



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 25 JUL 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 91/2013, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2013", Resolución Plenaria N° 157/2013 y Nota Interna Letra: T.C.P. – IPAUSS N° 1354/13, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 122/2013 modificada por su similar N° 132/2013, se estableció el receso invernal correspondiente al año 2013, a partir del día 15 (quince) y hasta el día 26 (veintiséis) de Julio de 2013, ambas fechas inclusive, y se determinó el periodo en el cual el personal podrá usufructuar los días correspondientes a dicho receso, fijando el mismo entre el 08 (ocho) de julio y hasta el 13 (trece) de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, no pudiendo dicho periodo ser objeto de fraccionamiento.

Que en su Artículo 3° la Resolución Plenaria N° 122/2013 determina que el período de goce de la Licencia Invernal 2013, para todo el personal del Tribunal de Cuentas, se fija entre el 08 (ocho) de julio y hasta el 13 (trece) de septiembre del año en curso.

Que a través de Resolución Plenaria N° 157/13 se autorizo al Revisor de Cuentas Lorenzo Máximo MÁRQUEZ, Legajo N° 25, a usufructuar el receso invernal Año 2013 desde el 22/07/2013 al 02/08/2013.

Que por Nota Interna Letra T.C.P. – IPAUSS N° 1354/13, de fecha 19 de Julio del corriente año el Auditor Fiscal CPN Daniel A. MALDONES solicita por razones de servicio, la modificación de la fecha de usufructo del receso invernal Año 2013, del agente de referencia desde el 29/07/2013 hasta el 09/08/2013, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y el Sr. Vocal Contador Presidente C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la modificación del goce de la Licencia Invernal Año 2013 al agente de mención, en la fecha solicitada.

Que el Sr. Vocal de Auditoria C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, no suscribe la presente por encontrarse usufructuando el periodo de receso invernal de acuerdo a Resolución Plenaria N° 152/2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N°50 y sus

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **164**



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2\\...

modificatorias, artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y la Resolución Plenaria N° 122/2013

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación de la fecha de usufructo del Receso Invernal Año 2013, al Revisor de Cuentas Lorenzo Máximo MÁRQUEZ, Legajo N° 25, en el período comprendido entre el 29/07/2013 y el 09/08/2013, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° **164** **/2013.**



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia